

SEÑOR  
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE JERUSALEN CUNDINAMARCA  
E. S. D.

DEMANDANTE :	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO	AVENDAÑO MONTENEGRO AMANDA ROCIO
Radicado	2021 00022

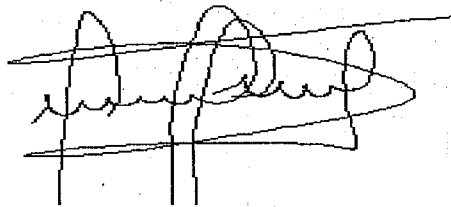
**NORKCIA MARIELA MENDEZ GALINDO**, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C con la C. C. No 52.338.185 de Bogotá y T.P No 199.236 del C. S. de la J, manifiesto a usted por medio del presente escrito que :

La obligación que se cobra dentro del presente proceso, una vez revisados los sistemas contables, se encuentra vigente y pendiente de realizar el pago total, por lo tanto es la voluntad de mi mandante continuar el trámite procesal, hasta satisfacer la obligación.

Respetuosamente solicito:

1. Se autorice la elaboración de la actualización de la liquidación de crédito, conforme el numeral 4 del artículo 446 del CGP.
2. Se envíe por medio de correo electrónico el auto por medio del cual se elaboró y aprobó la liquidación de costas
3. Informar si existen títulos judiciales a favor de mi mandante.

Atentamente,



**NORKCIA MARIELA MENDEZ GALINDO**  
C. C. No 52.338.185 de Bogotá  
T. P. No 199.236 del C. S. de la J



**DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA DEMANDADO AVENDAÑO MONTENEGRO AMANDA ROCIO Radicado 2021 00022**

Norkcia Mendez <ruizmendezabogados@gmail.com>

Vie 13/10/2023 8:07 AM

Para:Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalén <jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (85 KB)

MEMORIAL AVENDAÑO MONTENEGRO AMANDA ROCIO OCTUBRE 2023-66.pdf;

**SEÑOR  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE JERUSALEN CUNDINAMARCA  
E. S. D.**

**DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA  
DEMANDADO AVENDAÑO MONTENEGRO AMANDA ROCIO  
Radicado 2021 00022**

**NORKCIA MARIELA MENDEZ GALINDO**, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C con la C. C. No 52.338.185 de Bogotá y T.P No 199.236 del C. S. de la J, manifiesto a usted por medio del presente escrito que :

La obligación que se cobra dentro del presente proceso, una vez revisados los sistemas contables, se encuentra vigente y pendiente de realizar el pago total, por lo tanto es la voluntad de mi mandante continuar el trámite procesal, hasta satisfacer la obligación.

Respetuosamente solicito:

1. Se autorice la elaboración de la actualización de la liquidación de crédito, conforme el numeral 4 del artículo 446 del CGP.
2. Se envié por medio de correo electrónico el auto por medio del cual se elaboró y aprobó la liquidación de costas
3. Informar si existen títulos judiciales a favor de mi mandante.

Atentamente,

**NORKCIA MARIELA MENDEZ GALINDO  
C. C. No 52.338.185 de Bogotá  
T. P. No 199.236 del C. S. de la J**

